BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235700233371
Fecha: 21-02-2023

Bogotá, D.C.

570

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 3
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN – DESPACHO COMISORIO No. 315

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20185710018412 Y 20235710017192 DEL 20-02-2023
EJECUTIVO No. 11001400304220170141000
DEMANDANTE: ANGELO STEWARD CHAUTA PARRA
DEMANDADO: SAMIR MUÑOZ PARRA
JUZGADO ORIGEN: 42 CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia radicado el 20 de febrero de 2023 con número 20235710017192, mediante el cual solicita proceder con la devolución del despacho comisorio No. 315, y con la finalidad de atender su requerimiento me permito reiterarle que, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA17-10832 de 2017 *"por el cual se adoptan unas medidas para la atención de los despachos comisorios y de apoyo para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá"* se procedió a remitir la comisión encargada al Centro de Servicios del Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio No. 20195700325111 de fecha 18 de diciembre de 2019 (adjunto).

Así las cosas, esta autoridad local en el año 2019 remitió para conocimiento y trámite el despacho comisorio No. 315 al centro de servicios con el fin de que éste realizará el respectivo reparto ante los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá creados por el acuerdo PCSJA17-10832 de 2017.

Lo anterior para los fines que corresponda.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Radicado No. 20195700325111 del 18 de diciembre de 2019
Proyectó y revisó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogada Despachos Comisorios